



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE VALORES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO AÑO LXXX - 15.636 - 01/11/11

### Titulos Públicos Fuente: MerVaRos

Instrumento	Cantidad	Valor nominal	Tasa	Valor
<b>PROFinsa2A</b>				
CI 16:41	1.978,6704	100,486%	1.988,29	
<b>TCAS6</b>				
CI 16:42	16.973,6576	101,567%	17.239,63	
<b>TDA65</b>				
CI 16:26	10.545,3846	100,581%	10.606,65	
<b>TBA83</b>				
CI 16:29	23.048,2728	100,265%	23.109,35	
<b>TA71</b>				
CI 16:44	43.000,0000	99,372%	42.729,96	

Resumen estadístico Mercado de Rosario Fuente: MerVaRos		Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Titulos públicos		95.545	95.673,88
Caucciones		247	17492434,57
<b>Totales</b>			<b>17.588.108,45</b>
Acciones	En alza	En baja	Sin cambio
	1		4

### Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operaciones	Monto contado	Monto futuro
7	08/11/2011	15,33	244	17.347.693,66	17.398.701,39
30	01/12/2011	16,89	3	92.450,00	93.733,18
<b>Totales</b>			<b>247</b>	<b>17.440.143,66</b>	<b>17.492.434,57</b>

### Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados		01/11/2011						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
11/11/2011	10	16,00	16,00	16,00	19.164,88	19.047,98	1	
18/11/2011	17	17,00	17,00	17,00	7.118,48	7.049,53	1	
22/11/2011	21	17,50	17,50	17,50	4.000,00	3.956,37	1	
25/11/2011	24	18,00	19,00	18,50	41.339,47	40.725,72	2	
26/11/2011	25	18,00	19,00	18,50	41.420,00	40.784,25	2	
27/11/2011	26	17,50	19,00	18,25	76.596,62	75.462,64	2	
28/11/2011	27	17,50	19,00	18,25	70.861,72	69.809,06	2	
29/11/2011	28	19,00	19,00	19,00	40.000,00	39.384,95	1	
30/11/2011	29	17,00	18,00	17,33	122.300,00	120.557,43	3	
02/12/2011	31	18,00	18,00	18,00	5.460,00	5.367,36	1	
03/12/2011	32	17,50	18,00	17,75	5.458,00	5.364,72	2	
07/12/2011	36	17,50	17,50	17,50	42.618,80	41.777,53	2	
08/12/2011	37	17,50	17,50	17,50	4.200,00	4.115,16	1	
10/12/2011	39	17,50	18,00	17,75	5.458,00	5.346,94	2	
14/12/2011	43	17,00	17,00	17,00	24.728,00	24.220,37	1	
15/12/2011	44	17,50	18,00	17,75	8.566,05	8.371,56	4	
17/12/2011	46	17,50	18,00	17,83	27.350,00	26.707,99	3	
19/12/2011	48	15,25	18,00	16,63	34.890,17	34.170,16	2	
20/12/2011	49	18,00	18,00	18,00	5.773,59	5.631,94	1	
23/12/2011	52	18,00	18,00	18,00	1.861,33	1.811,31	1	
24/12/2011	53	18,00	18,00	18,00	1.420,00	1.381,18	1	
25/12/2011	54	18,00	18,00	18,00	20.791,00	20.222,54	4	
29/12/2011	58	18,00	18,00	18,00	1.681,00	1.630,35	1	
31/12/2011	60	18,00	18,50	18,25	26.170,00	25.368,13	2	
02/01/2012	62	18,00	18,00	18,00	3.388,32	3.284,65	1	
03/01/2012	63	18,00	18,00	18,00	1.861,00	1.803,20	1	
07/01/2012	67	18,50	18,50	18,50	1.420,00	1.370,67	1	
08/01/2012	68	18,00	18,00	18,00	1.861,00	1.798,04	1	
10/01/2012	70	18,00	18,00	18,00	1.306,00	1.261,22	1	
14/01/2012	74	18,50	20,00	19,00	27.722,60	26.596,38	3	
15/01/2012	75	18,50	18,50	18,50	11.542,34	11.103,38	1	
18/01/2012	78	18,00	18,00	18,00	2.500,00	2.405,11	1	
21/01/2012	81	18,50	18,50	18,50	12.962,34	12.426,96	2	
23/01/2012	83	18,00	18,00	18,00	2.500,00	2.399,42	1	
27/01/2012	87	18,00	18,00	18,00	50.000,00	47.852,54	1	
28/01/2012	88	18,50	18,50	18,50	1.420,00	1.356,74	1	
29/01/2012	89	16,40	16,40	16,40	35.322,90	33.920,72	1	
30/01/2012	90	18,00	18,00	18,00	41.000,00	39.220,57	1	
03/02/2012	94	18,00	18,00	18,00	45.000,00	42.925,47	2	
04/02/2012	95	18,50	18,50	18,50	1.420,00	1.352,15	1	
10/02/2012	101	18,50	18,50	18,50	1.500,00	1.424,20	1	
11/02/2012	102	18,50	18,50	18,50	1.420,00	1.347,60	1	
15/02/2012	106	18,50	18,50	18,50	11.542,34	10.943,31	1	
17/02/2012	108	18,50	18,50	18,50	51.000,00	48.260,40	1	
18/02/2012	109	18,50	18,50	18,50	1.420,00	1.343,08	1	
20/02/2012	111	18,50	18,50	18,50	10.000,00	9.458,29	1	
25/02/2012	116	18,50	18,50	18,50	8.469,60	7.984,00	2	
28/02/2012	119	18,50	18,50	18,50	160.000,00	150.754,42	3	
30/06/2012	242	16,75	16,75	16,75	30.000,00	26.956,83	1	
04/07/2012	246	16,75	16,75	16,75	46.500,00	41.748,66	1	
11/07/2012	253	18,25	18,25	18,25	43.000,00	38.137,47	1	
18/07/2012	260	18,25	18,25	18,25	46.000,00	40.671,97	1	
25/07/2012	267	18,50	18,50	18,50	44.500,00	39.160,73	1	
<b>Totales</b>					<b>1.335.805,55</b>	<b>1.277.533,35</b>	<b>79</b>	



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 1-11-11

## Acciones Líderes

Especie Venc	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	Nº Oper
ALUA 72hs	16:59	4.050	-4.48	4.24	4.05	4.21	4.01	438532	1809801	217
APBR Cdo.	15:10	64.800	-4.00	67.5	64.2	64.8	64.2	7000	451800	8
APBR 72hs	16:53	64.000	-5.33	67.6	64.5	65.35	63	88035	5685304	236
BHIP Cdo.	14:46	1.930	-1.53	1.96	1.93	1.93	1.9	30000	57870	4
BHIP 48hs	11:22	1.900	-9.52	2.1	1.9	1.9	1.9	1314	2496	1
BHIP 72hs	17:00	1.900	-6.40	2.03	1.9	1.96	1.87	313463	600965	101
BMA Cdo.	15:09	10.100	-4.27	10.55	10.1	10.1	10.1	5000	50500	1
BMA 72hs	17:00	10.200	-0.97	10.3	9.9	10.3	9.7	817889	8214161	527
BPAT 72hs	16:55	4.400	-4.35	4.6	4.4	4.4	4.4	5453	24029	7
COME Cdo.	15:52	0.600	-9.77	0.665	0.6	0.6	0.6	100000	60000	4
COME 72hs	17:00	0.590	-7.09	0.635	0.58	0.625	0.58	920460	546941	84
EDN 72hs	16:59	1.890	-9.14	2.08	1.94	2.06	1.88	1482748	2900697	269
ERAR Cdo.	15:20	25.750	-6.02	27.4	26.5	26.5	25.7	7800	204321	9
ERAR 72hs	16:59	25.350	-9.79	28.1	26.4	26.4	25.3	132851	3423015	394
FRAN 72hs	16:59	10.150	-4.70	10.65	10	10.75	9.9	316665	3266669	171
GGAL Cdo.	13:11	4.050	-7.53	4.38	4.01	4.05	4.01	194208	786332	18
GGAL 24hs	16:06	4.100	-7.87	4.45	4.1	4.1	4.1	5000	20500	1
GGAL 72hs	16:59	4.050	-4.03	4.22	3.94	4.17	3.92	3076261	12473528	580
MIRG Cdo.	11:54	96.000	-2.04	98	96.7	96.7	96	424	40907	4
MIRG 72hs	16:59	95.000	-6.40	101.5	96	97.5	93	4999	479268	90
MOLI Cdo.	15:53	34.000	0.00	34	33	34.85	33	3200	107617	4
MOLI 24hs	15:52	33.950	-1.45	34.45	33.95	33.95	33.95	1127	38261	1
MOLI 48hs	11:01	33.000	-1.49	33.5	33	33	33	62	2046	1
MOLI 72hs	17:00	34.200	-0.87	34.5	32.5	35	32.1	48891	1679800	160
PAMP Cdo.	13:17	2.500	-1.96	2.55	2.5	2.5	2.5	20000	50000	1
PAMP 72hs	17:00	2.400	-6.25	2.56	2.46	2.54	2.4	2507512	6239916	270
PESA 72hs	16:59	6.600	-5.85	7.01	6.78	6.85	6.5	88059	586811	93
TECO2 Cdo.	11:10	19.800	-3.88	20.6	19.9	19.9	19.8	4668	92593	4
TECO2 72hs	17:00	19.700	-1.50	20	19.55	19.9	19.5	239937	4737562	225
TRAN Cdo.	13:22	1.450	-2.03	1.48	1.43	1.45	1.43	6500	9385	3
TRAN 72hs	17:00	1.380	-7.38	1.49	1.42	1.46	1.38	1150077	1637800	179
TS Cdo.	15:36	77.800	-5.30	82.15	77	77.8	76.25	13637	1051430	19
TS 72hs	16:59	76.200	-5.46	80.6	73.6	78.6	73.6	243751	18753463	488
YPDF 72hs	16:57	162.500	-4.97	171	166.5	167	162.5	6753	1120942	70

## Panel General

Especie Venc	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	Nº Oper
AGRO 72hs	15:36	3.540	-0.28	3.55	3.42	3.54	3.4	12713	44485	16
ALPA 72hs	15:53	7.260	-1.89	7.4	7.26	7.26	7.26	2570	18669	4
BOLT 72hs	15:36	4.200	-4.55	4.4	4.2	4.2	4.2	1607	6749	4
BRIO 72hs	16:35	8.000	-5.88	8.5	8.1	8.1	8	3259	26187	16
BRIO6 72hs	13:10	0.000	0.00	9.1	0	0	0	221	1933	3
CADO 72hs	15:11	4.700	-5.81	4.99	4.7	4.7	4.7	6200	29140	5
CAPU 72hs	16:20	5.000	3.09	4.85	4.5	5	4.5	2050	9745	3
CAPX 72hs	16:59	4.320	-4.00	4.5	4.35	4.5	4.3	8822	38285	8
CECO2 Cdo.	13:32	3.550	-27.11	4.87	3.55	3.55	3.55	4000	14200	1
CECO2 72hs	16:37	3.600	-6.98	3.87	3.5	3.64	3.5	19914	70581	14
CELU Cdo.	14:21	4.800	-5.88	5.1	4.8	4.8	4.8	2000	9600	1
CELU 72hs	16:44	4.900	-3.16	5.06	4.85	5	4.7	28674	138855	28
CEPU2 Cdo.	14:09	0.000	0.00	18.05	0	0	0	20	360	1
CEPU2 72hs	16:57	18.100	-3.21	18.7	18.5	18.5	17.8	11600	208322	23
CGPA2 72hs	16:18	1.500	0.00	1.5	1.5	1.5	1.5	800	1200	2
COLO 72hs	13:03	5.600	-8.20	6.1	5.6	5.6	5.6	3445	19292	2
CRES 72hs	17:00	5.500	-5.17	5.8	5.7	5.7	5.5	16251	90661	17
DGCU2 72hs	16:58	2.400	0.00	2.4	2.4	2.4	2.4	50000	120000	2
ESTR 72hs	16:27	3.600	0.84	3.57	3.6	3.6	3.6	300	1080	1
FIPL 72hs	16:43	1.720	-3.91	1.79	1.75	1.75	1.72	21300	36746	6
GALI 72hs	14:04	9.400	-2.08	9.6	9.4	9.4	9.4	900	8460	1
GAMI 72hs	16:51	23.300	-2.10	23.8	22.95	23.5	22.5	5346	122932	29
GARO 72hs	16:56	4.250	-3.41	4.4	4.4	4.4	4.25	4370	18988	5
GCLA 72hs	14:21	12.000	0.00	12	11.7	12	11.7	1640	19555	5
GRIM 72hs	11:34	3.900	-2.50	4	3.9	3.9	3.9	513	2000	1
INDU 72hs	16:35	2.100	-4.55	2.2	2.13	2.15	2.09	65269	138116	33
INTR 72hs	11:39	3.900	-2.50	4	3.9	3.9	3.9	1000	3900	1


**Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 1-11-11**
**Panel General**

Especie	Venc	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	Nº Oper
IRSA	72hs	17:00	4.950	-1.98	5.05	4.9	4.95	4.8	8990	43884	16
JMIN	72hs	15:09	4.600	-2.13	4.7	4.65	4.65	4.6	6523	30040	6
LEDE	72hs	16:58	6.840	-6.17	7.29	7.11	7.11	6.75	64161	442075	96
LONG	72hs	15:08	1.950	0.00	1.95	1.95	1.95	1.95	3400	6630	4
METR	72hs	16:39	1.040	-5.46	1.1	1.05	1.07	1.04	19997	21039	8
MORI	72hs	16:15	5.800	-4.92	6.1	6.1	6.1	5.8	1441	8505	3
PATA	72hs	15:09	28.000	0.00	28	28	28	28	3000	84000	4
PATY	72hs	16:20	0.000	0.00	13.25	0	0	0	38	486	1
POLL	72hs	16:59	0.000	0.00	0.229	0	0	0	5295	1212	3
PSUR	72hs	16:09	0.800	-4.76	0.84	0.82	0.82	0.8	14129	11365	2
RIGO	72hs	16:57	37.000	0.00	37	36	37	36	1045	38056	3
ROSE	72hs	16:49	1.630	-3.55	1.69	1.6	1.64	1.6	176000	285724	30
SALO	72hs	13:54	1.000	-4.76	1.05	1	1	1	3000	3000	1
SAMI	72hs	16:30	26.100	-7.77	28.3	26	26.9	26	744	19601	8
SEMI	72hs	16:30	2.070	-5.91	2.2	2.16	2.16	2.06	6915	14634	6
STD	72hs	14:52	41.500	-4.60	43.5	40.5	41.5	40.4	1459	59861	7
TGNO4	72hs	16:54	0.960	-4.00	1	0.94	0.98	0.938	258535	250134	56
TGSU2	72hs	16:49	3.110	-2.81	3.2	3.12	3.16	3.1	58188	181562	23

**Renta Fija**

Especie	Venc	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	Nº Oper
AA17	Cdo.	11:38	410.000	-1.09	414.5	415	415	410	200000	820500	6
AA17	72hs	17:01	393.000	-5.50	415.85	416	416	393	4376356	17646033	204
AA17C	Cdo.	14:31	80.000	-1.24	81	80	80	80	225000	180000	1
AE14	Cdo.	15:46	99.000	-0.40	99.4	98.972	99	98.972	9019000	8927992	3
AE14	72hs	16:58	98.750	-0.70	99.45	99.45	99.45	98	15431811	15278257	100
AJ12	72hs	15:59	100.500	0.50	100	99	101	99	117133	117696	5
AS13	Cdo.	11:08	489.250	1.93	480	489.25	489.25	489.25	197240	964996	1
AS13C	Cdo.	15:41	98.065	-3.29	101.4	96.9	98.065	96.9	63467	61716	4
AS15	48hs	15:06	122.750	7.43	114.26	122.75	122.75	122.75	2000000	2455000	1
AS15	72hs	16:29	123.000	-0.89	124.1	123.8	123.8	122.5	1418015	1744688	23
BCOR3	72hs	16:59	75.990	-0.67	76.5	73	75.99	73	106584	78052	7
BDED	72hs	16:36	450.000	-2.81	463	450	455	450	1950551	8840141	25
BP15	72hs	15:18	467.650	2.33	457	467.7	467.7	467.65	600000	2806050	2
BP18	72hs	14:56	397.000	-0.87	400.5	398	398	397	500000	1986000	5
BPLD	Cdo.	15:40	198.000	9.07	181.528	198	198	198	2500	4950	1
BPLD	72hs	14:30	199.000	0.00	199	202	203	199	69043	137644	6
BPLE	48hs	16:58	266.000	0.38	265	266	266	266	20216	53774	2
BPLE	72hs	13:41	264.750	0.00	264.75	264.75	264.75	264.75	7554	19999	1
BPMD	72hs	16:56	240.000	0.00	240	240	240	240	17916	42998	1
CACT5	72hs	14:44	104.406	0.14	104.256	104.406	104.406	104.406	253302	264462	1
CCNA2	72hs	14:42	111.585	0.00	111.585	111.585	111.585	111.585	306851	342399	1
CCNA3	72hs	14:50	101.987	0.15	101.834	101.987	101.987	101.987	303476	309506	1
CHSG2	72hs	12:33	409.000	0.99	405.003	409	409	409	1844	7541	1
CMDE3	72hs	14:50	118.900	0.69	118.082	118.9	118.9	118.9	347119	412724	1
CNU12	72hs	15:15	100.000	0.00	0	100	100	100	107593	107593	1
CO17	72hs	16:59	445.000	-4.10	464	445	446	440	289834	1288959	13
CUAP	72hs	15:12	58.000	-4.92	61	59	59	57	165872	96233	8
DIA0	72hs	16:49	470.000	0.00	470	470	470	470	10833	50915	4
DICA	72hs	15:11	477.000	-0.65	480.1	477	477	476.9	42000	200327	3
DICP	72hs	15:58	128.000	-3.03	132	128	129	124.15	10755352	13684004	22
DIY0	Cdo.	15:14	520.000	9.94	473	520	520	520	1000000	5200000	1
FORM3	72hs	14:39	340.000	1.49	335	340	340	340	1000	3400	1
GJ17	72hs	16:59	471.000	0.21	470	471	471	471	21350	100548	6
L30NC	Cdo.	14:47	206.432	-5.17	217.68	206.432	206.432	206.432	968844	200000	1
NF18	Cdo.	12:14	212.000	-2.75	218	212	212	212	61629	130653	1
NF18	72hs	16:56	203.600	-3.18	210.287	208	208	203	1498832	3051821	38
PAA0	72hs	15:32	173.000	0.58	172	173	173	173	20157	34871	4
PARA	72hs	16:55	170.000	-3.96	177	176.5	176.5	170	80211	138413	11
PARAC	24hs	13:30	35.650	-4.55	37.35	35.65	35.65	35.65	14025	5000	1
PARP	72hs	16:49	53.000	-1.85	54	48	53	48	1013985	518330	27
PARY	72hs	12:05	185.000	1.65	182	185	185	185	2000	3700	1
PAY0	72hs	13:27	180.000	-1.10	182	180	180	180	27350	49230	4
PB14	72hs	16:57	123.000	-2.38	126	123	123	123	55412	68156	5



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 1-11-11

Table with columns: Especie Venc, Hora, Ultimo, Var %, C Ant, Apertura, Maximo, Minimo, Vol Nom, Monto Neg, N° Oper. Lists various stock and bond prices.

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III. de pago diferido directos

Table with columns: Segmento, ID, Cheque, Nro, Banco, Cod, Suc, Plaza, Emisión, Vencimiento, Fuente: Mer/ValRos, Monto. Lists authorized checks for trading.

TIPO DE CAMBIO

Table titled 'Mercado de divisas' with columns: Cada 100 unidades, excepto (\*), Comprador, Vendedor. Lists exchange rates for various currencies.

Table titled 'Mercado cambiario' with columns: Comprador, Vendedor. Lists market rates for various financial instruments.

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



## RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 40/2011

## VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIX, constituido con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. y la Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Fiduciantes y Administradores, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

## CONSIDERANDO

Que tanto el Fiduciario como los Fiduciantes presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado «ROSFID», para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia y la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos cuatrocientos millones (V\$N 400.000.000) o su equivalente en otras monedas;

Que la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 27 de octubre de 2011, la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIX, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;



Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 28.443.507- con pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el «Período de Devengamiento», luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 14,5% nominal anual y un máximo de 25% nominal anual devengados durante el «Período de Devengamiento». El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 3.555.438.- con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el «Período de Devengamiento», luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 16,5% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengado durante el «Período de Devengamiento». El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$ 2.062.154.- con pagos mensuales de los siguientes servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el «Período de Devengamiento», luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés (i) una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 650 puntos básicos, con un mínimo de 20,5% nominal anual y un máximo de 29% nominal anual devengado durante el «Período de Devengamiento». El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 12.529.437.- con pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen créditos originados y/o adquiridos en pesos por los fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo un sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10 provista por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría «AAA (arg)» a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría «A (arg)» a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría «BBB+ (arg)» a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría «CC (arg)» a los Certificados de Participación;



Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos, y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Fiduciantes como Administradores la función será asumida por el Administrador Sustituto NEXFIN S.A., que ha manifestado con carácter de declaración jurada que (i) cuenta con una estructura administrativa adecuada para cumplir en su caso con las funciones de administración y cobranza para el caso de que correspondiese asumir las funciones delegadas, y (ii) al día de la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de ningún hecho relevante que pudiera afectar el normal desarrollo de su actividad y/o el cumplimiento, en su caso, de las funciones delegadas en relación al fideicomiso;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 28 de octubre de 2011, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. por un monto de V/N \$ 46.590.536.-;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XIX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 46.590.536.-

**Artículo 2°:** Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

**Artículo 3°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 4°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 5°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI  
Prosecretario 1°

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente



## RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 41/2011

### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 5 de julio de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II;

Que, con fecha 5 de agosto de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100 % (ciento por ciento) del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos y los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II;

Que, con fecha 12 de octubre de 2011 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. presentó los Estados Contables de liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 28 de octubre de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero RIZOBACTER II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI  
Prosecretario 1°

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente





## RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 42/2011

### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su calidad de Fiduciario, solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA II, y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de julio de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero ADVANTA II;

Que, con fecha 23 de agosto de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 95,32618% del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Advanta Semillas S.A.I.C.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero ADVANTA II, conforme lo establecido en el artículo 2.13 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 12 de octubre de 2011 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. presentó los Estados Contables de liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 28 de octubre de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero ADVANTA II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI  
Prosecretario 1°

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente



## RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 43/2011

### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI, y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de enero de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI;

Que, con fecha 20 de mayo de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI;

Que, con fecha 20 de julio de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI;

Que, con fecha 23 de agosto de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 8,190004% del capital de los valores emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero FIDEBICA X, conforme lo establecido en el artículo 2.15 inciso a) del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 12 de octubre de 2011 la sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 28 de octubre de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XI, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.



**Artículo 2º:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI  
Prosecretario 1º

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente



## RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 44/2011

### VISTO

La solicitud de cotización de las 65°, 66° y 67° colocaciones judiciales – 3ra. Serie- de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe presentada por el Ministerio de Economía de esa provincia, bajo el régimen del Título V artículo 143° del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 11.373, sancionada el 4 de enero de 1996, declara en su Capítulo I la Emergencia del Régimen Previsional de la Provincia de Santa Fe, estableciendo la consolidación de las deudas que revisten dicho carácter, el sistema de pago y compensación, adhesiones y aportes excepcionales;

Que la Ley 11.696, sancionada el 27 de setiembre de 1999, complementa las disposiciones de la Ley 11.373, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Bonos Previsionales de Santa Fe hasta un monto máximo de \$ 100.000.000.- para tal fin;

Que el Decreto 1.413/96, reglamentario de la Ley 11.373, estableció dentro de las condiciones de emisión que los títulos serían cotizables en la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Decreto 3.725/99 del Poder Ejecutivo Provincial estableció que la emisión de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe se registrará por el Decreto 1.413/96 en todos sus términos y que además se afectará en garantía de la emisión los fondos provenientes del Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, conforme a lo que establece la Ley 23.548 o el régimen que eventualmente pudiera sustituirla;

Que el Decreto N° 0916/08 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 04 de abril de 2008, en su artículo 11° delega facultades en el señor Ministro de Economía para la realización de los actos administrativos conducentes a la emisión del Bono Provisional de la Provincia de Santa Fe, por lo que las colocaciones posteriores a la fecha mencionada serán ejecutadas mediante Resolución Ministerial;

Que la Ley N° 13.174 de Presupuesto Año 2011, promulgada por Decreto N° 0001 del 03 de enero de 2011, contempla las partidas a las que corresponde imputar la erogación reconocida por el presente acto administrativo;

Que las Resoluciones N° 530/11, N° 531/11 y N° 584/11 autorizan las 65°, 66° y 67° colocaciones judiciales – 3ra. Serie -, respectivamente, de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe a los beneficiarios detallados en las mismas;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 28 de octubre de 2011 ha evaluado la presentación y revisado el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que en el Dictamen elevado por dicha Comisión se aconseja otorgar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de las 65°, 66° y 67° colocaciones judiciales – 3ra. Serie - de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe por los montos de valor nominal \$ 170.411.-, \$ 37.410.- y \$ 234.859.- en ese orden;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Autorizar la cotización de las 65°, 66° y 67° colocaciones judiciales – 3ra. Serie - de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe por el monto de valor nominal que se detallan a continuación:



65° colocación judicial: \$ 170.411.-

66° colocación judicial: \$ 37.410.-

67° colocación judicial: \$ 234.859.-

Total: \$ 442.680.-

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente Resolución a la emisora, a la Bolsa de Comercio de Santa Fe, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 31 de octubre de 2011.

MARIANO N. GRASSI  
Prosecretario 1°

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente



Cámara de Agentes y Sociedades de Bolsa de Rosario

---

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Rosario, 31 de octubre de 2011

En cumplimiento de lo previsto por el Estatuto Social en los art. 27, 28 y 29, la Comisión Directiva de la Cámara de Agentes y Sociedades de Bolsa de Rosario convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de noviembre a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el recinto de operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en calle Córdoba 1402 de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º- Designación de dos asociados para que juntamente con el Señor Presidente, confeccionen, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2º- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
- 3º- Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la actuación del Órgano Fiscalizador.
- 4º- Elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo: presidente, secretario, un vocal titular y un vocal suplente por el término de dos años.
- 5º- Elección de los nuevos miembros del Órgano Fiscalizador: un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de dos años.

**CONSEJO DIRECTIVO**